



SCJN aplaza discusión sobre suspensión de reforma judicial

Esquivel, Batres y Ortiz piden posponer el tema; se realizará el próximo 13 de febrero

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aplazó para el jueves 13 de febrero la discusión del proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, que ordena al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acatar las suspensiones contra la implementación de la reforma judicial.

Las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Lenia Batres Guadarrama y Loretta Ortiz, afines a la Cuarta Transformación, solicitaron a Ortiz Mena dejar en lista el asunto, toda vez que se encuentra corriendo el plazo de nueve días para que la Sala Superior del TEPJF rinda su informe sobre este tema.

“Quiero solicitar al ministro posponente aplazar este asunto, toda vez que no fenece aún el plazo que se le dio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para rendir el informe a la solicitud de ejercicio de atracción contenida en el artículo 11, fracción 17 de la anterior Ley Orgánica del PJF, en la acción de inconstitucionalidad 1/2025 requerido por acuerdo de la ministra presidenta en enero pasado, por lo que pido el aplazamiento del asunto para conocer el contenido del informe del TEPJF”, expuso Esquivel Mossa.

En el mismo sentido se pronunció la ministra Lenia Batres a través de un escrito que envió a la presi-

denta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández, y que fue leído en la sesión pública del jueves por el secretario general de acuerdos.

ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
Ministro

“Yo bajé el proyecto pensando que no era necesario el oficio o el escrito para mejor proveer; sin embargo, no tengo inconveniente en dejarlo en lista”

“El trámite de los cuatro expedientes a cargo de la Corte no se encuentra debidamente concluido, ya que aún está pendiente el informe de la Sala Superior del TEPJF y para cuidar la pulcritud del procedimiento debido ante esta Suprema Corte, pero especialmente en este proceso, porque actualmente se encuentra corriendo el plazo de nueve días, del 28 de enero al 12 de febrero de 2025, otorgado a la Sala Superior del TEPJF para rendir el informe respectivo”, señaló Batres Guadarrama.

Ante ello, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena respondió que no tenía inconveniente en posponer la discusión del proyecto. “Yo bajé el proyecto pensando que no era necesario el oficio o el escrito para mejor proveer; sin embargo, no tengo inconveniente en dejarlo en lista, recibir el informe, analizarlo y ver si tiene algún impacto en el proyecto que le he presentado a este pleno”.

En la sesión de ayer estuvieron presentes ocho ministros, ya que el ministro Javier Laynez está en una comisión de representación de la Corte, y la ministra Ana Margarita Ríos Farjat está de vacaciones.

El proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena establece que las sentencias del Tribunal no pueden invalidar una suspensión dictada en un juicio de amparo contra la reforma judicial. ●